

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de la Unidad Vecinal de Absorción de 3.000 albergues y edificaciones complementarias en Prat de Llobregat (Barcelona).

Publicados los Decretos 1621/1963, de 4 de julio, y el 3681/1963, de 26 de diciembre, aclaratorio del anterior, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 6.500 albergues provisionales en Barcelona y su comarca y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la Unidad Vecinal de Absorción de 3.000 albergues provisionales y edificaciones complementarias en Prat de Llobregat (Barcelona) y cuyas descripciones se expresan a continuación:

Polígono 40.—Ayuntamiento de Prat de Llobregat

Parcela número 1.—Rústica con casa. Superficie a expropiar: 51.980 metros cuadrados. Propietario: «Inmuebles y Terrenos, Sociedad Anónima». Domicilio: Trafalgar, número 6 (Barcelona).

Parcela número 2.—Rústica con casa. Superficie a expropiar: 23.715 metros cuadrados. Propietario: Don Manuel Montobio Hospital. Domicilio: C. Ciento, número 286 (Barcelona).

Parcela número 3.—Rústica con casa. Superficie a expropiar: 42.660 metros cuadrados. Propietaria: Doña Rosario Rosell Vidal. Domicilio: Drtro. Ribera, número 18 (Prat de Llobregat).

Parcela número 4.—Rústica. Superficie a expropiar: 68.340 metros cuadrados. Propietaria: Doña María Teresa Gallarga Buigas. Domicilio: Paseo de Gracia, número 77 (Barcelona).

Parcela número 5.—Rústica. Superficie a expropiar: 70.280 metros cuadrados. Propietarios: Doña Coloma Padrosa Borell y don Francisco Tusques Padrosa. Domicilio: Balmes, número 213 (Barcelona).

Parcela número 6.—Rústica. Superficie a expropiar: 37.200 metros cuadrados. Propietarios: Doña Coloma Padrosa Borell y don Francisco Tusques Padrosa. Domicilio: Balmes, número 213 (Barcelona).

Parcela número 7.—Rústica. Superficie a expropiar: 25.880 metros cuadrados. Propietario: Don José María Mata Juliá. Domicilio: P. Bonanova, número 26 (Barcelona).

Parcela número 9.—Rústica. Superficie a expropiar: 32.380 metros cuadrados. Propietarios: Doña Coloma Padrosa Borell y don Francisco Tusques Padrosa. Domicilio: Balmes, número 213 (Barcelona).

Parcela número 10.—Rústica con casa. Superficie a expropiar: 35.460 metros cuadrados. Propietarios: Doña Coloma Padrosa Borell y don Francisco Tusques Padrosa. Domicilio: Balmes, 213 (Barcelona).

Parcela número 11.—Rústica. Superficie a expropiar: 20.200 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón y don Antonio Pagés Trias. Domicilio: Iglesias, número 193 (Prat de Llobregat).

Parcela número 12.—Regadera. Superficie a expropiar: Toda la finca. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 13.—Regadera. Superficie a expropiar: 1.390 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 14.—Regadera. Superficie a expropiar: 410 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 18.—Rústica. Superficie a expropiar: 3.000 metros cuadrados. Propietario: Don José Piñol Xaux. Domicilio: Amposta, número 12 (Prat de Llobregat).

Parcela número 19.—Rústica. Superficie a expropiar: 34.300 metros cuadrados. Propietario: Don Mariano Parera Mata. Domicilio: Verdguer, número 118 (Prat de Llobregat).

Parcela número 20.—Rústica. Superficie a expropiar: 20.340 metros cuadrados. Propietario: Don José Vidal Raventós. Domicilio: Drtro. Ribera, número 17 (Prat de Llobregat).

Parcela número 21.—Rústica. Superficie a expropiar: 15.993 metros cuadrados. Propietario: Don José Vidal Raventós. Domicilio: Drtro. Ribera, número 17 (Prat de Llobregat).

Polígono 42. Ayuntamiento de Prat de Llobregat

Parcela número 3.—Rústica. Superficie a expropiar: 2.000 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco Co Farré. Domicilio: Drtro. Ribera, número 30 (Prat de Llobregat).

Parcela número 4.—Rústica. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco Co Farré. Domicilio: Drtro. Ribera, número 30 (Prat de Llobregat).

Parcela número 5.—Rústica. Superficie a expropiar: 12.000 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón Puig-Arnau Vergés. Domicilio: Via Layetana, número 97 (Barcelona).

Parcela número 6.—Rústica. Superficie a expropiar: 16.675 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón Puig-Arnau Vergés. Domicilio: Via Layetana, número 97 (Barcelona).

Parcela número 10.—Rústica con casa. Superficie a expropiar: 40.640 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón Puig-Arnau Vergés. Domicilio: Via Layetana, número 97 (Barcelona).

Parcela número 11.—Rústica. Superficie a expropiar: 4.900 metros cuadrados. Propietarios: Don José Balcells Mataró y doña María Reyes Miró-Sans Casacuberta. Sin domicilio conocido.

Parcela número 12.—Rústica. Superficie a expropiar: 26.640 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón Puig-Arnau Vergés. Domicilio: Via Layetana, número 97 (Barcelona).

Parcela número 13.—Rústica. Superficie a expropiar: 12.400 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco Co Farré. Domicilio: Drtro. Ribera, número 30 (Prat de Llobregat).

Parcela número 14.—Rústica. Superficie a expropiar: 17.000 metros cuadrados. Propietario: Don Francisco Co Farré. Domicilio: Drtro. Ribera, número 30 (Prat de Llobregat).

Parcela número 15.—Rústica. Superficie a expropiar: 800 metros cuadrados. Propietario: Don José Milá Pi. Domicilio: P. San Jaime, número 2 (Barcelona).

Parcela número 18-A.—Acequia. Superficie a expropiar: 250 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 18-C.—Desagüe. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 19.—Acequia. Superficie a expropiar: 650 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 20.—Acequia. Superficie a expropiar: 2.880 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-A.—Regadera. Superficie a expropiar: 520 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-B.—Desagüe. Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-C.—Pozo. Superficie a expropiar: Siete metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-D.—Desagüe. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-G.—Desagüe. Superficie a expropiar: 88 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-H.—Paso. Superficie a expropiar: Siete metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 22-I.—Desagüe. Superficie a expropiar: 308 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 23-A.—Desagüe. Superficie a expropiar: 203 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 23-B.—Paso. Superficie a expropiar: Siete metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

Parcela número 23-C.—Desagüe. Superficie a expropiar: 350 metros cuadrados. Propietario: Sindicato del Canal. Domicilio: Via Layetana, número 30 (Barcelona).

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o a cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a partir de las diez horas y siguientes del día 13 del próximo mes de marzo se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertido que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Barcelona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 28 de febrero de 1964.—El Director general, Enrique Salgado Torres.—1.145-A.